



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-53/2020 Y ACUMULADO**

**RECURRENTES:  
ABRAHAM CORREA ACEVEDO Y  
OTROS**

**ÓRGANO RESPONSABLE:  
ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARDIARIA DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO**

**EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR:  
SUP-JDC-149/2021**

**Mexicali, Baja California, a once de marzo de dos mil veintiuno.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las doce horas con cincuenta y dos minutos del diez de marzo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número TEPJF-SGA-OA-604/2021 constante en una foja útil, signado por Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno y dos, los cuales corresponden al expediente RA-53/2020 y su anexo, así como también de los cuadernos accesorios uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho los cuales corresponden al expediente RA-59/2020 y sus anexos de este órgano jurisdiccional; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por los Magistrados que integran esa Sala. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

**SEGUNDO:** En su oportunidad, devuélvase los documentos que correspondan al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática y archívese el expediente RA-53/2020 y su acumulado RA-59/2020 como asunto

total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

Magistrado Presidente  
DR. JAIMES VARGAS FLORES  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS